

Viña del Mar, 19 de Mayo de 2017.

DIRECTIVA D.E.A. ORDINARIO N° E-008

“Establece procedimiento para determinar el Orden de Mérito para la Selección y Graduación en Academias, Escuelas y Centros de Instrucción”

Obj.: Establece el procedimiento a utilizar en las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción para determinar el Orden de Mérito de los alumnos que egresan de cursos institucionales y para establecer procesos de selección.

Ref.: a) Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas DFL N° 1 (G) de 1997.
b) Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de las Escuelas de la Armada N° 4-36/5.
c) Reglamento de Especialidades de la Armada N° 4-36/9.
d) Reglamento de la Educación en las Fuerzas Armadas, N° 4-36/12.
e) Directiva DEA E-007.
f) Política de Educación de la Armada, CJA Conf. N°3400/C-611 de 8-NOV-1990, párrafo VI.-.

I.- INFORMACIONES

- 1.- El proceso educacional de la Armada es de carácter integral, lo cual significa que forma a la persona en los ámbitos académico, físico, naval-militar, profesional y valórico.
- 2.- Tradicionalmente, todos ellos son evaluados permanentemente a través de instrumentos para determinar los logros en el aprendizaje o destrezas y procesos de calificación anuales, los cuales finalmente son reflejados e identificados con una nota.
- 3.- En la Armada, la carrera del personal de Oficiales y Gente de Mar posee el atractivo de ofrecer oportunidades e instancias de desarrollo en distintas áreas del quehacer profesional que pueden ser logradas, de acuerdo a las preferencias, aptitudes y méritos evidenciados por cada uno de sus integrantes. Es así como cada persona desde su inicio en la Institución se ve enfrentada a procesos de selección para optar a un escalafón y especialidad, y posteriormente optar a beneficios en diversos ámbitos.
- 4.- Dada la importancia de lo anterior, es preciso definir un procedimiento que permita reflejar con la mayor ecuanimidad la antigüedad al egreso de las Escuelas Matrices y el orden de mérito al término de un curso institucional.

II.- ORGANISMOS PARTICIPANTES

- Dirección de Educación de la Armada.
- Academia de Guerra Naval.
- Academia Politécnica Naval.
- Buque Escuela “Esmeralda”.
- Escuela Naval.
- Escuela de Grumetes.
- Escuela de Aviación Naval.
- Escuela de Submarinos.

ORIGINAL

- Centros de Instrucción:
 - ✕ Centro de Instrucción SHOA.
 - ✕ Centro Naval de Instrucción de Reclutas.
 - ✕ Centro de Instrucción de Fuerzas Especiales.
 - ✕ Centro de Entrenamiento Básico del Cuerpo de Infantería de Marina.

III.- DEFINICIONES Y NORMAS

A.- COMUNES

*

- 1.- Se debe entender por **“Curso”**, al conjunto de asignaturas y actividades educativas que se ordenan curricularmente en un período académico definido y que son conducentes a la obtención de un título profesional, técnico, grado académico, capacitación o proceso de instrucción específico.
- 2.- Se considera que el curso está aprobado cuando el alumno haya cumplido los objetivos y requisitos establecidos en el Plan de Estudio respectivo, habiéndose aprobado cada una de las asignaturas que lo componen, y rendido los exámenes y trabajos finales de requisito.
- 3.- Las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente, y según las exigencias de los respectivos Planes de Estudio, podrán establecer como requisito de aprobación un examen final de especialidad o trabajo de titulación, los cuales serán rendidos bajo las especificaciones que en particular determinen.
- 4.- La **“Nota Final de Asignatura”** será la nota obtenida por el alumno al término del año, semestre o módulo en cada asignatura, la cual deberá ser calculada con dos decimales sin aproximación.
- 5.- La **“Nota Media General Académica”** corresponderá al promedio aritmético de las distintas “Nota Final de Asignatura” cursadas durante el año o período académico establecido, ponderadas con sus respectivos “Coeficiente de Asignatura”, la cual deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 6.- El **“Coeficiente de Asignatura”** será el factor de ponderación que se aplica a la “Nota Final de Asignatura”, cuyo valor corresponderá al número total de horas de clases destinadas a dicha asignatura en el Plan de Estudio respectivo.
- 7.- El **“Coeficiente del Año”** será el factor de ponderación que se aplica a la “Nota Media General Académica”, valor dado en anexos a la presente Directiva para los cursos que proceda aplicar.
- 8.- Para los cursos de Oficiales y Gente de Mar la **“Nota Final de Curso”**, será el resultado de promediar las “Notas Media General Académica” ponderadas con su respectivo “Coeficiente del Año”, en los casos que esta Directiva así lo establezca. Esta nota permite acreditar la obtención de un grado académico, título profesional, técnico o de cualquier otro tipo de capacitación según sea el nivel educacional y deberá expresarse con tres cifras decimales sin aproximación.

- 9.- La Armada ocupará en los cursos multianuales, el criterio de considerar cada año de estudio como una etapa en sí misma, por la necesidad de establecer la precedencia para optar a los distintos escalafones y especialidades, decisiones que deben tomarse en distintos momentos en el tiempo.
- 10.- La **“Nota de Calificación Militar”** corresponde a la evaluación por el desempeño personal, militar, deportivo, cultural, profesional y disciplinario, entre otros, de los Cadetes, Grumetes y Conscriptos Navales e Infantes de Marina, la cual se deberá expresar con dos decimales sin aproximación.
- 11.- La **“Nota de Graduación”** es la nota promedio final que obtiene el alumno al término de sus estudios en las Academias, Escuelas y Centros de Instrucción y que determina el orden de mérito. Se obtiene según se establece en los respectivos anexos a la presente Directiva, de acuerdo al nivel educacional, la cual deberá expresarse con tres decimales sin aproximación.
- 12.- Para determinar la antigüedad de egreso de las Escuelas Matrices, se considerará la **“Nota Final de Curso”** y la **“Nota de Calificación Militar”**, con las ponderaciones establecidas en los Anexos “A” y “B” a la presente Directiva.
- 13.- En las Escuelas Matrices de Oficiales y Gente de Mar y en los Centros de Instrucción del personal de conscriptos que realizan el Servicio Militar, (CENIR y CENBIM), se establece un Orden de Mérito válido para procesos de premiación, selección y contratación, según se determina en el Anexo “E”.
- 14.- Para el establecimiento del Orden de Mérito serán considerados los años o períodos aprobados, tanto en lo académico como en la calificación militar, cuando corresponda.
- 15.- No recibirán premios, medallas o condecoraciones por excelencia académica aquellos alumnos que hayan reprobado alguna asignatura durante el curso o que hayan obtenido calificaciones militares bajo el mínimo exigido durante el período de estudio del curso correspondiente.
- 16.- Para los alumnos que han sido “separados de curso” por razones no académicas, tales como motivos de salud, faltas de aptitud o necesidades del servicio, no se considerarán estas causales como reprobación de curso para la determinación del Orden de Mérito.

B.- PARTICULARES PARA LA ACADEMIA DE GUERRA NAVAL:

- 1.- El Orden de Mérito que obtengan los alumnos de los cursos que se dicten en la Academia de Guerra Naval será determinado por el promedio aritmético de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas, previa ponderación con los coeficientes que a cada una de ellas les corresponda.
- 2.- Considerando que al término de los cursos que se dicten en la Academia es posible que exista un grupo de alumnos que aprueben su curso con el mismo promedio aritmético, el Director, oído el Consejo Académico, propondrá al Director de Educación el primer lugar de cada uno de los cursos, conforme a las destrezas y cualidades personales que dichos

alumnos hayan presentado como futuros Oficiales de Estado Mayor, en especial aquellas actividades no formalmente evaluadas, tales como viaje de estudios, tareas administrativas eventuales, síntesis noticiosa, liderazgo, capacidad de trabajo en grupo, capacidad de expresión oral y escrita, entusiasmo y actitud positiva, entre otros.

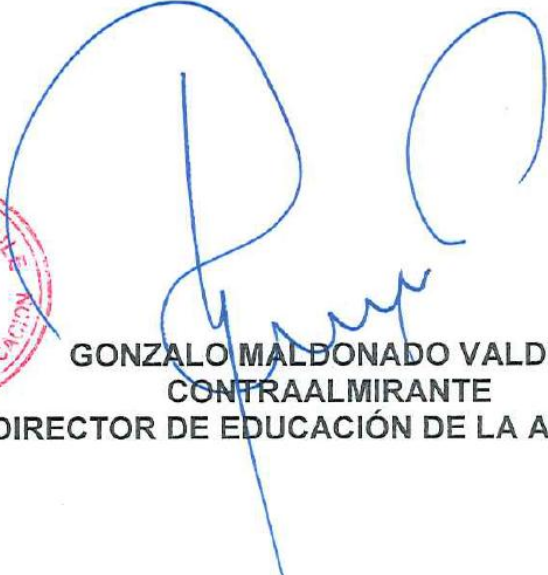
IV.- DEROGACIÓN

La presente Directiva deroga y reemplaza a la Directiva N° E-008, de fecha 14 de Septiembre de 2011 y tendrá vigencia a contar de la fecha de su promulgación.

VI.- ANEXOS

- Anexo "A": "Normas para determinar el procedimiento de selección de Escalafones, Antigüedad Anual y de Egreso en la etapa de formación matriz en la Escuela Naval".
- Anexo "A",
Apéndice 1: "Normas para determinar la nota de graduación para cursos de aspirantes a Oficiales de los Servicios y aspirantes a Oficiales de Mar"
- Anexo "B": "Normas para determinar el procedimiento de selección de Escalafones, Especialidades y Antigüedad al término del primer año de Grumetes".
- Anexo "C": "Normas para determinar la nota media general del Curso de Aplicación y la nota de requisitos de ascenso de los Guardiamarinas".
- Anexo "D": "Normas para determinar la nota de graduación para Cursos de Especialidad y otros Cursos Institucionales".
- Anexo "D"
Apéndice 1 "Normas transitorias para determinar la nota de graduación para Cursos Institucionales"
- Anexo "E": "Normas para determinar el orden de mérito de los Conscriptos Navales y de los Conscriptos Infantes de Marina".




GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución: "AX"

A N E X O “A”

“NORMAS PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ESCALAFONES, ANTIGÜEDAD ANUAL Y DE EGRESO EN LA ETAPA DE FORMACIÓN MATRIZ EN LA ESCUELA NAVAL”

I.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL ACADÉMICA” Y LA “NOTA MEDIA DE CALIFICACIÓN ANUAL”.

- 1.- La “**Nota Media General Académica**” (NMGA), se obtendrá del cuociente entre: la suma del producto de la “Nota Final de la Asignatura” por el “Coeficiente de Asignatura respectivo”, y la suma total de los “Coeficientes de Asignatura”.

Nota Media General Académica =

SUM (Nota Final de la Asignatura × Coeficiente de la Asignatura)

SUM(Coeficientes de Asignaturas)

- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica**” (NMGA), será el siguiente:

Año ESNAVAL	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
"Xº". Año Cadete	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	•			
	Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	Nota Media General Académica			

- 3.- La “**Nota Media de Calificación Anual**” (NMCA), corresponderá al promedio de las calificaciones militares semestrales obtenidas durante un mismo año.

II.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA ANTIGÜEDAD ANUAL DE LOS CADETES AL TÉRMINO DE CADA UNO DE LOS AÑOS DE ESCUELA.

- 1.- Al término de cada año académico se determinará la “**Nota Media de Antigüedad Anual**” (NMAA), que establecerá el orden de precedencia entre los cadetes de un mismo curso y escalafón.
- 2.- La **Nota Media de Antigüedad Anual** (NMAA) determinará el orden de precedencia para el año académico siguiente de todos los Cadetes que conformarán el curso o escalafón y se determinará considerando la Nota Media General Académica (NMGA) y la Nota Media de Calificación Anual (NMCA), de acuerdo a la fórmula que se indica y los coeficientes establecidos para cada año de Escuela:

$NMAA = \frac{NMGA \times \text{Coef. Año} + NMCA \times \text{Coef. Año}}{\text{SUM(Coeficientes del Año)}}$
--

3.- El procedimiento para calcular la Nota Media de Antigüedad Anual durante los tres primeros años de formación, es el siguiente:

NMAA Primer Año	=	(NMGA × 1 + NMCA × 1) / 2
NMAA Segundo Año	=	(NMGA × 5 + NMCA × 4) / 9
NMAA Tercer Año	=	(NMGA × 1 + NMCA × 1) / 2

- 4.- La Nota Media de Antigüedad para los cadetes de 4º Año será la Nota de Graduación, obtenida con el procedimiento detallado en el punto IV posterior.
- 5.- Independiente de lo señalado en el pto. 3 y 4 anteriormente descritos, el orden de las antigüedades anuales de los cadetes estará dada por el cumplimiento en forma escalonada de los siguientes criterios:
- a) Cadetes que se eximan de todas sus asignaturas y aquellos que rindan y aprueben una o más asignaturas en la instancia de examen de primera instancia.
 - b) Cadetes que aprueben una asignatura en la instancia de examen de repetición.
 - c) Cadetes que aprueben dos asignaturas de su curso en la instancia de examen de repetición.
- 6.- Los cadetes repitentes de 1º año, ocuparán durante ese año las primeras antigüedades de su curso siendo ordenados por estricto orden dado por la Nota Media de Antigüedad Anual (NMAA) definida por las fórmulas del punto 3 para 1º año, de manera de generar un apoyo para los brigadieres en la formación de sus compañeros como así también para privilegiar su categoría como cadete antiguo.
- 7.- Para los cadetes repitentes de 2º , 3º y 4º año, ocuparán las últimas antigüedades de sus respectivos cursos siendo ordenados a continuación de sus compañeros que aprueben su año académico sin importar la instancia en que lo hagan y por estricto orden dado por la Nota Media de Antigüedad Anual (NMAA) definida por las fórmulas del punto 3.

III.- PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR A CADETES EN LOS ESCALAFONES EJECUTIVO E INGENIEROS NAVALES, INFANTERÍA DE MARINA, ABASTECIMIENTO Y LITORAL, AL TÉRMINO DE PRIMER AÑO.

- 1.- Al ingreso a la Escuela Naval, el postulante a Cadete Naval señalará sus preferencias, en el orden de prioridad, entre las opciones de Ejecutivo e Ingeniero Naval, Infantería de Marina (solo varones), Abastecimiento y Litoral, las que tendrán un carácter informativo.
- 2.- Aprobado el Primer Año, el cadete deberá ratificar o modificar sus preferencias.
- 3.- Sólo para efectos de selección de escalafón, el orden de precedencia se determinará de acuerdo a la Nota Media de Antigüedad Anual (NMAA) obtenida por los cadetes al término primer año.
- 4.- La asignación a los escalafones será de acuerdo a los cupos dispuestos anualmente por la DGPA para hombres y mujeres, respectivamente.
- 5.- Para el ingreso al área de Infantería de Marina, se deberá aprobar un examen de aptitudes físicas y un examen psicológico.

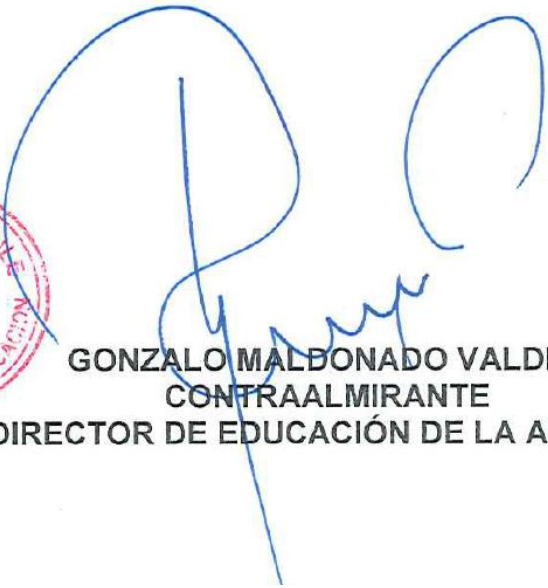
IV.- PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA “ANTIGÜEDAD DE EGRESO”, DE LOS CURSOS DE OFICIALES EJECUTIVOS E INGENIEROS NAVALES, INFANTERÍA DE MARINA, ABASTECIMIENTO Y LITORAL.

- 1.- La “**Nota de Graduación**” para los brigadieres que egresan de la Escuela Naval, en el Escalafón de Oficiales Ejecutivos e Ingenieros, Infantería de Marina, Abastecimiento y Litoral estará determinada por el promedio aritmético de las notas medias generales académicas debidamente ponderadas, de Primero, Segundo, Tercero y Cuarto año y de las notas medias de calificación anual, de acuerdo al siguiente criterio:

Año ESNAVAL	Coeficiente del año para la Nota Media General Académica (NMGA)	Ponderación de Nota Media de Calificación Anual (NMCA).
Primer Año	10%	10%
Segundo Año	25%	20%
Tercer Año	30%	30%
Cuarto Año	35%	40%
Nota final para cálculo de antigüedad de egreso:	NFC	NCM
<u>Nota Final de Curso (NFC):</u> NFC = (NMGA 1° × 0,10)+ (NMGA 2° × 0,25) + (NMGA 3° × 0,30) + (NMGA 4° × 0,35)		
<u>Nota de Calificación Militar (NCM):</u> NCM = (NMCA 1° × 0,10)+ (NMCA 2° × 0,20) + (NMCA 3° × 0,30) + (NMCA 4° × 0,40)		
<u>Nota de Graduación (NG):</u> NG = Nota de Graduación= $\frac{NFC + NCM}{2}$		

- 2.- El Orden de Mérito para los Brigadieres que egresan al Servicio estará determinado por el orden de precedencia, considerando el período de formación de 1° - 2° - 3° y 4° año aprobados.
- 3.- Independiente de lo señalado en el pto. 1 anteriormente descrito, el orden de las antigüedades de egreso estará dada por el cumplimiento en forma escalonada de los siguientes criterios:
 - a) Brigadieres que se eximan de todas sus asignaturas y aquellos que rindan y aprueben una o más asignaturas en la instancia de examen de primera instancia.
 - b) Brigadieres que aprueben una asignatura en la instancia de examen de repetición.
 - c) Brigadieres que aprueben dos asignaturas de su curso en la instancia de examen de repetición.
- 4.- No obstante la antigüedad de egreso, los premios por rendimiento académico sólo podrán ser entregados a aquellos Brigadieres que se gradúan sin haber repetido cursos y que cada calificación militar, durante su permanencia, sea igual o superior a la nota mínima de aprobación vigente.




GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:

Ídem documento básico.

APÉNDICE 1 al A N E X O “A”

“NORMAS PARA DETERMINAR LA NOTA FINAL DEL CURSO DE ASPIRANTES A OFICIALES DE LOS SERVICIOS Y LA NOTA DE GRADUACIÓN PARA CURSOS ASPIRANTES A OFICIALES DE MAR”

I.- CURSO DE ASPIRANTES A OFICIALES DE LOS SERVICIOS

- 1.- El proceso de selección e ingreso de Oficiales a los Escalafones de los Servicios de Justicia, de Sanidad, de Sanidad Dental y del Servicio Religioso, se rige por lo dispuesto en la Directiva DGPA 008/I.

*
- 2.- En citada Directiva, se dispone que antes de ser nombrados e ingresar a la planta como Oficiales de los Servicios, deban realizar un período de conocimiento y adaptación institucional, cuyo propósito es evaluar las condiciones y capacidades de estos profesionales para cumplir las funciones y exigencias como futuros Oficiales, en su desempeño en el servicio.

*
- 3.- La “**Nota de Graduación**” que determinará el orden de antigüedad final del curso, se fijará en cada Escalafón, de acuerdo al puntaje ponderado que obtengan de las siguientes etapas:

*

Etapa		Ponderación
Curso de Adoctrinamiento para Aspirantes a Oficiales de los Servicios		85%
Instrucción Naval Práctica		15%

- 4.- El Departamento Oficiales y EE.CC. de la D.G.P.A., a partir de los resultados obtenidos en cada una de las etapas mencionadas en el punto anterior, procederá a realizar el ordenamiento de la antigüedad de los postulantes a Oficiales de los Servicios.

*
- 5.- En el “Curso de Adoctrinamiento para Aspirantes a Oficiales de los Servicios”, que se realiza en la Escuela Naval “A.P.”, se entregarán los conocimientos indispensables en materias de formación naval militar, deberes, jerarquía, disciplina, organización, trabajo institucional y justicia naval.

*
- 6.- La evaluación correspondiente a este período considera el ámbito académico, profesional, físico y militar.
- 7.- La nota correspondiente a las “**Actividades Académicas**”, será equivalente a la “Nota Media General Académica” (NMGA) que se obtendrá del cuociente entre la suma del producto de la nota final de cada asignatura por el coeficiente de asignatura respectivo, y la suma total de los coeficientes de asignatura y deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.

Nota Media General Académica =

SUM (Nota Final de la Asignatura × Coeficiente de la Asignatura)

SUM(Coeficientes de Asignaturas)

- 8.- El formato de cálculo para determinar la “Nota Media General Académica” (NMGA), será el siguiente:

Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Asignatura A			
Asignatura B			
Asignatura C			
•			
•			
•			
Asignatura n			
Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
Nota Media General Académica			

Nota: Para el cálculo de la NMGA, no se considera la asignatura de Educación Física. *

- 9.- La nota correspondiente a las “**Actividades Físicas**”, corresponderá a la evaluación por la participación y desempeño del aspirante en la asignatura de Educación Física y deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 10.- La nota correspondiente a la “**Calificación Profesional**”, corresponderá a la evaluación del desempeño en actividades de índole profesional, tales como visitas profesionales, guardias, embarco, etc. y deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 11.- La nota correspondiente a la “**Calificación Militar**”, será entregada por el Oficial de División en base al desempeño general profesional, académico, físico y militar durante el curso, la cual deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 12.- Para el cálculo de la “**Nota Final del Curso de Adoctrinamiento para Aspirantes a Oficiales de los Servicios**” se utilizarán las siguientes ponderaciones: *

Nota Final del Curso Oficial de Adoctrinamiento para Oficiales de los Servicios	Nota Final	Coeficientes del Curso	Producto
Nota Actividades Académicas		0,40	(A)
Nota Actividades Físicas		0,10	(B)
Nota Calificación Profesional		0,10	(C)
Nota Calificación Militar		0,40	(D)
Nota de Graduación			(A+B+C+D)

- 13.- La “**Nota Final del Curso**” que corresponde al 85% de la Nota Final de Graduación según lo indicado en el punto 3.- anterior, deberá ser expresada con 3 decimales sin aproximar. *
- 14.- El orden de mérito académico que se obtiene a partir de la Nota Final del Curso en esa etapa, no corresponde al orden de antigüedad final del curso. *

II.- CURSO DE ASPIRANTES A OFICIALES DE MAR

- 1.- La nota correspondiente a la “**Calificación Militar**”, será entregada por el Oficial de División en base al desempeño general profesional, académico, físico y militar durante el curso, la cual deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 2.- La nota correspondiente a las “**Actividades Académicas**”, será equivalente a la “Nota Media General Académica” (NMGA) que se obtendrá del cuociente entre la suma del producto de la nota final de cada asignatura por el coeficiente de asignatura respectivo, y la suma total de los coeficientes de asignatura y deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.

Nota Media General Académica =

SUM (Nota Final de la Asignatura × Coeficiente de la Asignatura)

SUM(Coeficientes de Asignaturas)

- 3.- El formato de cálculo para determinar la “Nota Media General Académica” (NMGA), será el siguiente:

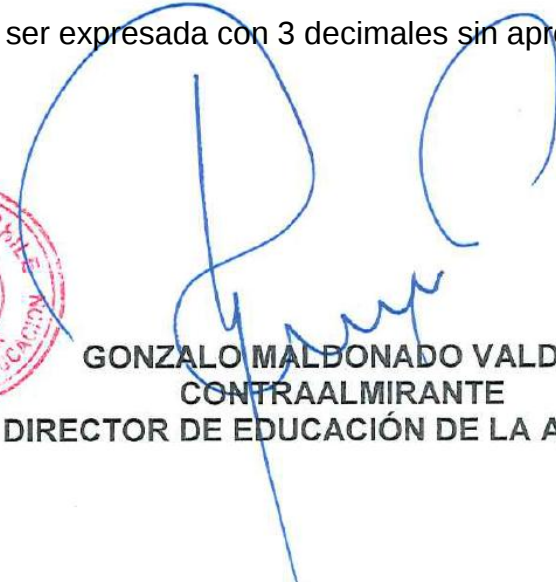
Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Asignatura A			
Asignatura B			
Asignatura C			
•			
•			
Asignatura n			
Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
Nota Media General Académica			

- 4.- La nota correspondiente a las “**Actividades Profesionales**”, corresponderá a la evaluación del desempeño en actividades de índole profesional, tales como visitas profesionales, guardias, embarco, etc. y deberá expresarse con dos decimales, sin aproximación.
- 5.- Para el cálculo de la “**Nota de Graduación**” del curso de Aspirante a Oficial de Mar, los ámbitos evaluados se ponderarán de la siguiente forma:

Nota de Graduación Curso Oficial de los Servicios	Nota Final	Coeficientes del Curso	Producto
Nota Actividades Académicas		0,50	(A)
Nota Actividades Profesionales		0,50	(B)
Nota de Graduación			(A+B)

- 6.- La Nota de Graduación deberá ser expresada con 3 decimales sin aproximar.





GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

ANEXO “B”

“NORMAS PARA DETERMINAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ESCALAFONES, ESPECIALIDADES Y ANTIGÜEDAD AL TÉRMINO DEL PRIMER AÑO DE GRUMETES”

I.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL ACADÉMICA” Y LA “NOTA DE GRADUACIÓN”.

A.- NOTA MEDIA GENERAL ACADÉMICA (NMGA).

- 1.- La “**Nota Media General Académica**” para quienes finalicen el 1º año de Grumetes Navales, Infantes de Marina y de los Servicios, se obtendrá del cuociente entre: la suma del producto de la “Nota Final de la Asignatura” por el “Coeficiente de Asignatura”, y la suma total de los “Coeficientes de Asignatura”.

$$\text{Nota Media General Académica} = \frac{\text{SUM (Nota Final de la Asignatura} \times \text{Coeficiente de la Asignatura)}}{\text{SUM(Coeficientes de Asignaturas)}}$$

- 2.- Esta “Nota Media General Académica” determinará el orden de precedencia que tendrá cada grumete para elegir el Escalafón y la Especialidad a la que desea optar.
- 3.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica**” (NMGA), será el siguiente:

Año ESGRUM	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
1er. Año Grumete	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	•			
	Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	Nota Media General Académica			

- 4.- La “**Nota Media de Calificación Anual**” (NMCA), corresponderá al promedio de las calificaciones militares semestrales obtenidas durante un mismo año.

B.- NOTA DE GRADUACIÓN (NG).

- 1.- La “**Nota de Graduación**” para los cursos de Grumetes Navales, Infantes de Marina y de los Servicios que finalicen el 1º año de grumetes será obtenida del cuociente entre: la suma de la “Nota Media General Académica” multiplicada por un coeficiente 2, más la “Nota Media de Calificación Anual” multiplicada por un coeficiente 1 y la suma de los coeficientes anteriores.

$$\text{Nota de Graduación} = \frac{(\text{NMGA} \times 2 + \text{NMCA} \times 1)}{3}$$

- 2.- La “**Nota de Graduación**” determinará un listado que será el Orden de Mérito de quienes finalicen el 1° año de Grumetes Navales (incluidos los de los Servicios) y de los Grumetes Infantes de Marina, considerando cada grupo por separado.
- 3.- Independiente de lo señalado en el pto. 1 anteriormente descrito, el orden de las antigüedades de egreso estará dada por el cumplimiento en forma escalonada de los siguientes criterios:
- a) Grumetes que se eximan de todas sus asignaturas y aquellos que rindan y aprueben una o más asignaturas en la instancia de examen de primera instancia.
 - b) Grumetes que aprueben una asignatura en la instancia de examen de repetición.
 - c) Grumetes que aprueben dos asignaturas de su curso en la instancia de examen de repetición.
- 4.- Este Orden de Mérito será la antigüedad con que serán contratados al servicio de la Armada, cuando ello ocurra.
- 5.- El formato de cálculo para determinar la “Nota de Graduación” (NG), es el siguiente:

1er. Año ESGRUM	Notas Finales del Año	Coeficientes del Año	Producto
Nota Media General Académica		2	
Nota Media de Calificación Anual		1	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota de Graduación			




GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

A N E X O “C”

“NORMAS PARA DETERMINAR LA NOTA MEDIA GENERAL DEL CURSO DE APLICACIÓN Y LA NOTA DE REQUISITOS DE ASCENSO DE LOS GUARDIAMARINAS”

I.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL” DE LA PRIMERA ETAPA DEL CURSO DE GUARDIAMARINA:

- 1.- La “**Nota Media General Académica de la primera etapa del Curso de Guardiamarina**”, se obtendrá del promedio de las distintas actividades y asignaturas del período con sus respectivos coeficientes, los cuales se encuentran especificados en los apéndices de la Directiva C-001.
- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica de la primera etapa del Curso de Guardiamarina**”, será el siguiente:

Período Instrucción	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Primera Etapa	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	•			
	Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	N.M.G.A. Curso Aplicación 1º etapa (APOLINAV)			

II.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL” DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CURSO DE GUARDIAMARINA:

- 1.- La “**Nota Media General Académica de la segunda etapa del Curso de Guardiamarina**”, corresponde al promedio entre las asignaturas dictadas a bordo del Buque Escuela Esmeralda y las notas obtenidas en las tareas consideradas en el Programa de Actividades Prácticas Profesionales (P.A.P.P.).
- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica de la segunda etapa del Curso de Guardiamarina**”, será el siguiente:

Período Instrucción	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Segunda Etapa	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	• Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	Nota Curso Aplicación 2da Etapa Esmeralda		0,5	
	Nota Actividades Prácticas P.A.P.P.		0,5	
	N.M.G.A. Curso Aplicación 2da etapa (BE. Esmeralda)			

III.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL” DEL CURSO DE APLICACIÓN DE GUARDIAMARINAS:

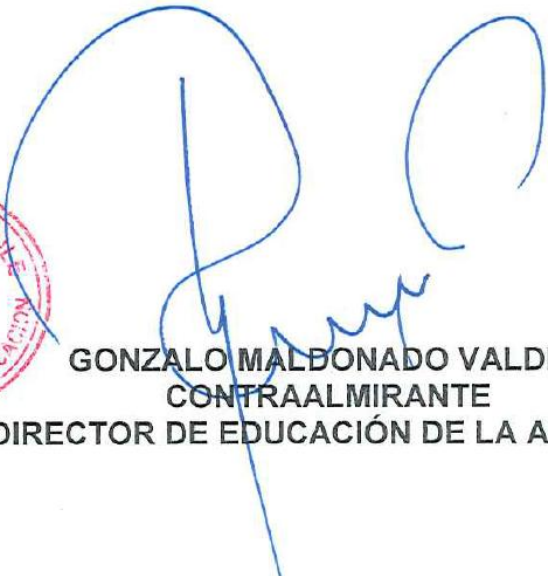
- 1.- La “**Nota Media General Académica del Curso de Aplicación de GAMAS**” corresponderá al promedio aritmético de la “Nota Media General obtenida durante la 1ra etapa del Curso de Aplicación” desarrolladas en dependencias de la Academia Politécnica Naval u otras, y la “Nota Media General obtenida durante la 2da etapa del Curso de Aplicación” desarrollada en el BE Esmeralda.
- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica del Curso de Aplicación de GAMAS**”, es el siguiente:

$$\text{N.M.G.A. Curso Aplicación} = \left(\text{N.M.G.A. 1ra Etapa} \times 0,5 \right) + \left(\text{N.M.G.A. 2da Etapa} \times 0,5 \right)$$

IV.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NOTA DE REQUISITO DE ASCENSO DEL CURSO DE APLICACIÓN DE GUARDIAMARINAS

- 1.- La “**Nota de requisito de ascenso del Curso de Aplicación de GAMAS**”, se obtendrá de los promedios obtenidos de los cálculos astronómicos y auxiliares, y el cuaderno de memorias profesionales cada uno por separado, los que posteriormente se promediarán en una relación de 60 y 40%, respectivamente para obtener la nota media general de requisitos de ascenso.
- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota de requisito de ascenso del Curso de Aplicación de GAMAS**”, es el siguiente:

$$\text{Nota Requisito Ascenso} = \left(\text{Nota Cálculos Astronómicos} \times 0,6 \right) + \left(\text{Nota Cuadernos de Memorias} \times 0,4 \right)$$



GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

A N E X O “D”

“NORMAS PARA DETERMINAR LA NOTA DE GRADUACIÓN PARA CURSOS DE ESPECIALIDAD Y OTROS CURSOS INSTITUCIONALES”

I.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA FINAL DEL CURSO” DE ESPECIALIDAD Y LA “NOTA DE GRADUACIÓN”.

A.- NOTA MEDIA GENERAL ACADÉMICA.

- 1.- La “**Nota Media General Académica**” (**NMGA**) para cada uno de los años de Especialidad o Cursos Específicos, se obtendrá del cuociente entre la suma del producto de la “Nota Final de la Asignatura” por el “Coeficiente de Asignatura”, y la suma total de los “Coeficientes de Asignatura”. El “Coeficiente de Asignatura” será proporcional al total de las horas de la asignatura definida en el Plan de Estudio.

$$\text{Nota Media General Académica} = \frac{\text{SUM (Nota Final de la Asignatura} \times \text{Coeficiente de la Asignatura)}}{\text{SUM(Coeficientes de Asignaturas)}}$$

- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica**” (**NMGA**), es el siguiente:

Año	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Xº Año Politécnico	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	•			
	Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	NMGA Xº Año			

B.- NOTA FINAL DE CURSO

- 1.- La “**Nota Final de Curso**” de especialidad será obtenida del cuociente entre la suma del producto “Nota Media General Académica” de cada año de duración del curso por su respectivo “Coeficiente del Año” y la suma total de los “Coeficientes del Año”.
- 2.- El “**Coeficiente del Año**” será la ponderación asignada a las distintas etapas de duración del curso, según la importancia asignada y que se especifican más adelante.

$$\text{Nota Final de Curso} = \frac{\text{SUM (NMGA} \times \text{Coeficiente del Año)}}{\text{SUM(Coeficientes del Año)}}$$

3.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” conducente al título profesional de:

- Ingeniería en Sistemas Anfibios.
- Ingeniería en Abastecimiento Naval.
- Ingeniería en Administración Marítima.

*

Años Politécnicos	Nota Final de Curso	Coeficiente del Año	Producto
Nota Final de Curso en ESNAVAL (1er. a 4to. Politécnico)		6	
Nota Final Curso Aplicación Profesional (5to. Año Politécnico)		1	
Nota Final Curso (6to. Año Politécnico)		3	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota Final de Curso			

4.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” conducente al título profesional de Ingeniería en Sistemas Navales.

*

Años Politécnicos	Nota Final de Curso	Coeficiente del Año	Producto
Nota Final de Curso en ESNAVAL (1er. a 4to. Politécnico)		6	
Nota Final Curso Aplicación Profesional (5to. Año Politécnico)		1	
Nota Final Curso (6to. y 7mo Politécnico) (*)		3	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota Final de Curso			

(*) Se debe tener presente que en el caso de las especialidades de Aviación Naval y Submarinos, de acuerdo a su respectivo Plan de Estudio se consideraría un 8vo año Politécnico.

5.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” conducente al título profesional de Ingeniería Naval, es el siguiente:

*

Años Politécnicos	Nota Final de Curso	Coeficiente del Año	Producto
Nota Final de Curso en ESNAVAL (1er. a 4to. Politécnico)		6	
Nota Final Curso Aplicación Profesional (5to. Año Politécnico)		1	
Nota Final Curso (6to. a 8vo. Politécnico)		3	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota Final de Curso			

6.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” conducente al título técnico de dos años de duración es el siguiente:

Años Politécnicos	Nota Final de Curso	Coeficiente del Año	Producto
NMGA 1º Año Politécnico		2	
NMCA 1º Año Politécnico (2º año de Grumete)		1	
NMGA 2º Año Politécnico		3	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota Final de Curso			

- 7.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” conducente al título técnico de un año de duración, es el siguiente:

Años Politécnicos	Notas Finales Anuales	Coeficiente del Año	Producto
NMGA 1º Año Politécnico		2	
NMCA 1º Año Politécnico (2º año de Grumete)		1	
Σ Coeficientes del Año y Σ Productos			
Nota Final de Curso			

- 8.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Final de Curso**” no conducente a un título, es el siguiente:

	Nota
Nota Final de Curso = NMGA = Nota de Graduación	

C.- **NOTA DE GRADUACIÓN**

- 1.- La “**Nota de Graduación con Trabajo de Titulación**”, que corresponde a la nota de egreso como Especialista, se obtiene asignando coeficiente 9 a la “**Nota Final de Curso**” y coeficiente 1 a la “**Nota Trabajo de Titulación**”.

$$\text{Nota de Graduación} = \frac{(\text{Nota Final de Curso} \times 9 + \text{Nota Trabajo de Titulación} \times 1)}{10}$$

- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota de Graduación**” con trabajo de titulación, es el siguiente:

	Notas	Coeficiente Final	Producto
Nota Final de Curso		9	
Nota Trabajo de Titulación		1	
Σ Coeficientes y Σ Productos			
Nota de Graduación			

- 3.- La “**Nota de Graduación sin Trabajo de Titulación**” corresponde a la “**Nota Final de Curso**”.

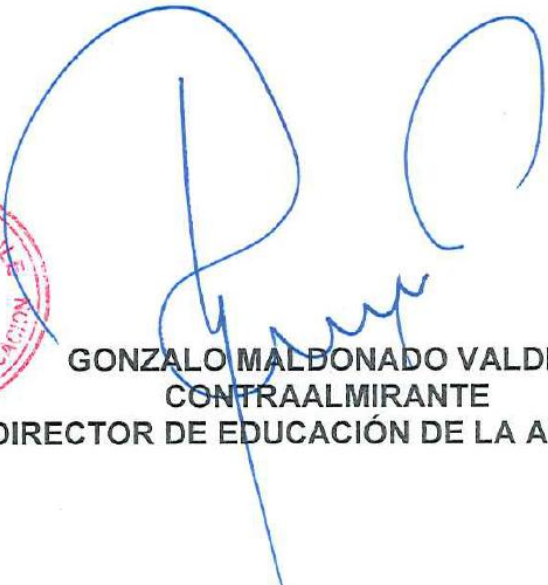
$$\text{Nota de Graduación} = \text{Nota Final de Curso}$$

- 4.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota de Graduación**” de curso sin trabajo de titulación:

	Nota
Nota de Graduación = Nota Final de Curso	

- 5.- La **“Nota de Graduación de los cursos de especialidad complementada de Submarinos”**, se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento 2-81/3 de 1994. La “Nota de Graduación de la Especialidad Complementada de Submarinos para Oficiales y Gente de Mar”, será el promedio aritmético entre la Nota Media General Académica (Nota Final de la Etapa Teórica) ponderada por el coeficiente de 0,35 y la Nota Final del Examen práctico de Especialidad Complementada ponderada por el coeficiente 0,65.
- 6.- El formato de cálculo para determinar la **“Nota de Graduación de los cursos de especialidad complementada de submarinos”**, es el siguiente:

	Notas	Coeficiente Final	Producto
Nota Media General Académica		0,35	
Nota Final del Examen Práctico		0,65	
Σ Coeficientes y Σ Productos			
Nota de Graduación			



GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.

A N E X O “E”

**“NORMAS PARA DETERMINAR EL ORDEN DE MÉRITO DE LOS
CONSCRIPTOS NAVALES Y DE LOS CONSCRIPTOS INFANTES DE
MARINA”**

I.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA MEDIA GENERAL ACADÉMICA” DE CONSCRIPTOS NAVALES E INFANTES DE MARINA.

- 1.- La “**Nota Media General Académica**” para el egreso de los conscriptos navales del Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR) y para el egreso de los conscriptos IM del Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM), se obtendrá: del cuociente entre la suma del producto de la “Nota Final de la Asignatura” por el “Coeficiente de Asignatura”, y la suma total de los “Coeficientes de Asignatura”.

$$\text{Nota Media General Académica} = \frac{\text{SUM (Nota Final de la Asignatura} \times \text{Coeficiente de la Asignatura)}}{\text{SUM(Coeficientes de Asignaturas)}}$$

- 2.- El formato de cálculo para determinar la “**Nota Media General Académica**” (**NMGA**), es el siguiente:

Período Instrucción	Asignaturas	Nota Final de la Asignatura	Coeficiente de Asignatura	Producto
Adoctrinamiento Nv./ Etapa Formación Inicial IM	Asignatura A			
	Asignatura B			
	Asignatura C			
	•			
	•			
	•			
	Asignatura n			
	Σ Coef. Asig. y Σ Productos			
	Nota Media General Académica			

II.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA DE GRADUACIÓN CONSCRIPTO NAVAL” (NG C. Nv.)

- 1.- La “**Nota de Graduación**” para los cursos de conscriptos Navales que egresan del Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR), será obtenida del cuociente entre: la suma de la “Nota Media General Académica” multiplicada por un coeficiente 3, más la “Nota de Calificación Militar” multiplicada por un coeficiente 2, más la “Nota de la Revista de Reclutas” multiplicada por un coeficiente 1 y la suma de los coeficientes anteriores.

$$\text{NG C. Nv.} = \frac{(\text{NMGA} \times 3 + \text{Nota de Calificación Militar} \times 2 + \text{Nota de Revista de Reclutas} \times 1)}{6}$$

- 2.- La “**Nota de Calificación Militar**” se obtiene al final del período de adoctrinamiento naval y corresponde a la evaluación por el desempeño personal, deportivo, cultural y disciplinario del conscripto.
- 3.- La “**Nota de la Revista de Reclutas**” corresponde a la evaluación de la instrucción como recluta.
- 4.- La “**Nota de Graduación**” (NG C. Nv.) determinará un listado que será el Orden de Mérito de egreso del CENIR.
- 5.- Este Orden de Mérito será considerado para:
 - a.- Asignar los premios oficiales.
 - b.- Optar a ingresar directamente a la Escuela de Grumetes, de acuerdo a los requisitos vigentes.
- 6.- El formato para determinar la “**Nota de Graduación**” (NG C. Nv.), es el siguiente:

Período Adoctrinamiento Naval (16 semanas)	Notas Finales del Período	Coeeficientes del Período	Producto
Nota Media General Académica (NMGA)		3	
Nota de Calificación Militar		2	
Nota de la Revista de Reclutas		1	
Σ Coeficientes del Período y Σ Productos			
Nota de Graduación (NG C.Nv.)			

III.- **PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA “NOTA DE GRADUACIÓN” CONSCRIPTO INFANTE DE MARINA” (NG C. IM.)**

- 1.- La “**Nota de Graduación**” para los cursos de Conscriptos Infantes de Marina que egresan del Centro de Entrenamiento Básico de Infantería de Marina (CENBIM), será obtenida del cuociente entre: la suma de la “Nota Media General Académica del Curso de Formación Básica Militar (NMGA CFBM)” multiplicada por un coeficiente 2, más la “Nota Media General Académica del Curso Combatiente Básico Anfibio (NMGA CCBA)” multiplicada por un coeficiente 3, más la “Nota Media General Académica del Curso de Formación Militar (NMGA CFM)” multiplicada por un coeficiente 1, más la “Nota de Calificación Militar” multiplicada por un coeficiente 1 y la suma de los coeficientes anteriores.

$$NG\ C.\ IM.\ =\ \frac{(NMGA\ CFBM \times 2 + NMGA\ CCBA \times 3 + NMGA\ CFM \times 1 + Nota\ Calificación\ Militar \times 1)}{7}$$

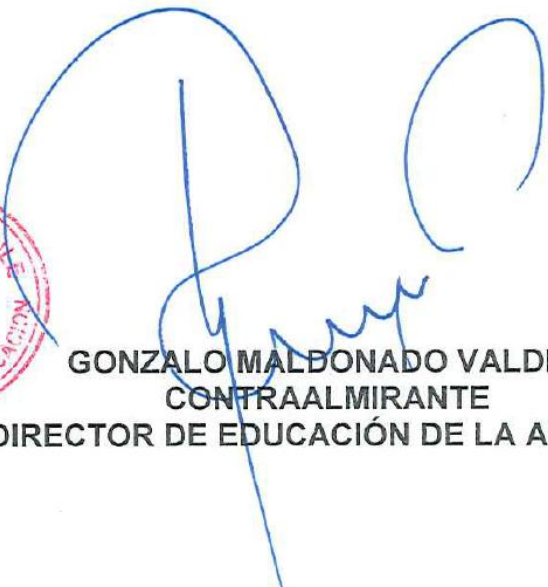
- 2.- La “**Nota Media General Académica del Curso de Formación Básica Militar**” (NMGA CFBM) se obtiene al final del primer módulo de 5 semanas y corresponde a la evaluación de la instrucción de la formación básica militar del citado módulo.
- 3.- La “**Nota Media General Académica del Curso Combatiente Básico Anfibio**” (NMGA CCBA) se obtiene al final del segundo módulo de 8 semanas y

corresponde a la evaluación de la instrucción como combatiente básico anfibia en el citado módulo.

- 4.- La “**Nota Media General Académica del Curso de Formación Militar**” (NMGA CFM) se obtiene al final del tercer módulo de 4 semanas y corresponde a la evaluación de la instrucción de la formación militar del citado módulo.
- 5.- La “**Nota de Calificación Militar**” se obtiene al final del período de adoctrinamiento y corresponde a la evaluación por el desempeño personal, deportivo, cultural y disciplinario del conscripto IM.
- 6.- La “**Nota de Graduación**” (NG C. IM.) determinará un listado que será el Orden de Mérito de egreso del CENBIM.
- 7.- Este Orden de Mérito será considerado para:
 - a.- Asignar los premios oficiales.
 - b.- Optar a ingresar directamente a la Escuela de Grumetes, de acuerdo a los requisitos vigentes.
- 8.- El formato para determinar la “**Nota de Graduación**” (NG C. IM.), es el siguiente:

Período de Instrucción (17 semanas)	Notas Finales del Período	Coeficientes del Período	Producto
Nota Media General Académica (NMGA CFBM)		2	
Nota Media General Académica (NMGA CCBA)		3	
Nota Media General Académica (NMGA CFM)		1	
Nota de Calificación Militar		1	
Σ Coeficientes del Período y Σ Productos			
Nota de Graduación (NG C.IM.)			





GONZALO MALDONADO VALDÉS
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

Distribución:
Ídem documento básico.